



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 722/2024-CI

SALTA, 12 de diciembre de 2024

Expte. 240/2024 - CI - UNSa

### VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Rosa Evelia Guantay, y;

### CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la reposición de bienes adquiridos con fondos de subsidios otorgados a Proyectos de Investigación a su cargo y que se designe como responsables de los mismos a la Mg. Norma Silvina Bravo;

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que mediante Providencia N° 183/2024-SAD-DPa-UNSa a fs.5/6, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de baja de los bienes consignados en la Tabla N° 1 a fs. 2 y de alta de los bienes detallados en la Tabla N° 2, a fs. 2, en carácter de reposición;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.780 de fecha 5 de diciembre de 2024 a fs. 8, expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja y alta por reposición de la bibliografía detallada por el Consejo de Investigación en Providencia N°181-CP-2024 e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente respecto a la baja y alta por reposición de bienes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja de los bienes a cargo de la Lic. Rosa Evelia Guantay, DNI N° 14.302.888, que se detallan en el Anexo I de la presente



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 722/2024-CI

Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de los bienes detallados en el Anexo I de la presente Resolución es por la suma total de \$ 46,00 (pesos, cuarenta y seis con 0/00).

ARTÍCULO 3º.- Aceptar el reemplazo de los bienes descriptos en el Art. 1º y el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el monto de los bienes detallados en el Anexo II de la presente Resolución es por la suma total de \$ 7.800 (pesos, siete mil ochocientos).

ARTÍCULO 5.- Designar como responsable patrimonial de los bienes descriptos en el Anexo II a la Mg. Norma Silvina Bravo, DNI N° 25.727.068.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Anexo II de la presente resolución, será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 7.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese a la Lic. Rosa Evelia Guantay, a la Mg. Norma Silvina Bravo, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"**

## RESOLUCIÓN N° 722/2024-CI

### ANEXO I

#### BIENES PARA BAJA

Nº	Cta Presup	Inventario	Año Cpra	Descripción	Valor Residual	Observaciones
1	450-8693	281481	2004	PROPUESTA EDUCATIVA N° 20.-	10,00	Extravío
2	450-8693	281482	2004	"Congreso Internacional de Educación. Año 2001. Propuestas de la Psicología y la Didáctica. Ed. Eudeba."	10,00	Extravío
3	450-8693	281492	2004	PROPUESTAS DE LA DIDACTICA Y LA PSICOLOGIA.-	26,00	Extravío
<b>TOTAL (3)</b>					<b>\$ 46,00</b>	

  
MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUDEJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

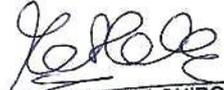
**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 722/2024-CI

### ANEXO II

#### BIENES PARA ALTA POR REEMPLAZO DE BIBLIOGRAFÍA

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Valor de referencia
1	450-8693	Propuesta Educativa N° 24 ISSN 0327-4829.	\$2600,00
2	450-8693	Propuesta Educativa Año 9 N° 19- Diciembre 1998. ISSN 0327-4829.	\$2600,00
3	450-8693	Cuaderno 26 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy ISSN: 0327-1417.	\$2.600,00
Total ( 3 )			\$7.800,00

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL/ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa